

**INFORME FINAL DE EVALUACIÓN DE PROPUESTAS CONVOCATORIA
PÚBLICA 007 -2024**

OBJETO: Proveer el servicio de vigilancia y seguridad privada, con recurso humano dotado con armas, para las personas y bienes muebles e inmuebles de propiedad del Canal TELECARIBE o por los cuales sea legalmente responsable.

De acuerdo con el cronograma fijado en el pliego definitivo de términos y condiciones, se publica el informe final de evaluación de las propuestas presentadas de la convocatoria. La presente evaluación final refleja lo verificado en las propuestas presentadas.

Para tal efecto, téngase en cuenta que todos los proponentes son responsables de presentar su propuesta de acuerdo con las condiciones establecidas en el pliego definitivo de “*términos y condiciones*” de la convocatoria 007-2024.

Aunado a lo anterior, se recuerda que los proponentes debían elaborar su oferta teniendo en cuenta los requerimientos consignados en el pliego definitivo. Se procede a enlistar las propuestas admitidas, con el resultado de las evaluaciones dentro de la convocatoria pública 007-2024.

No.	PROPONENTE	NIT/CÉDULA	VERIFICACIÓN JURÍDICA	VERIFICACIÓN FINANCIERA	VERIFICACIÓN TECNICA	PUNTAJE
1	FORTOX S.A	860.046.201-2	HABIL	HABIL	HABIL	<u>399.75</u>

Así mismo, se adjuntan las matrices de evaluación definitivas en las que constan los conceptos y calificaciones de cada uno de los criterios ponderables.

Con base en lo anterior, el comité evaluador realiza la siguiente recomendación al ordenador del gasto:

Adjudicar el proceso de convocatoria pública 007-2024, de la siguiente forma:

PROPONENTE	IDENTIFICACIÓN
FORTOX S.A	860.046.201-2

El presente informe se firma a los veintitrés (23) días del mes de septiembre de 2024.

Cordialmente,

COMITÉ DE EVALUACIÓN

FADUE BLÉL BITAR
Secretaria General
FACTOR JURÍDICO



JORGE SALAS
Profesional Especializado Contador.
FACTOR FINANCIERO.



DIANA GUERRA
Profesional especializada Talento Humano.
FACTOR TECNICO

MATRIZ DE EVALUACIÓN

PROPONENTE: FORTOX S.A
NIT: 860.046.201-2
REPRESENTANTE LEGAL: CARLOS ANDRES DIAZ SANCHEZ
C.C: 94.487.715

CRITERIO DE EVALUACIÓN	ACCIÓN DEL COMITÉ	OBSERVACIÓN	PUNTAJE
CALIDAD	La puntuación de calidad se hará teniendo en cuenta dos (2) aspectos: acreditación laboral del director y/o coordinador de operaciones, acreditación laboral del supervisor y certificación de capacitación.	<p>Director y/o coordinador de operaciones: RAFAEL ANTONIO MARTINEZ GUZMAN</p> <p>Profesional: Administrador de empresas de la Universidad Militar Nueva Granada.</p> <p>Especialista en administración de la seguridad de la Universidad Militar Nueva Granada.</p> <p>Experiencia: CUMPLE.</p> <p>Capacitaciones: CUMPLE.</p> <p>Calidad de consultor, debe haber ejecutado estudios de seguridad física en otro contrato con entidades públicas o privadas con objeto igual o similar a la presente convocatoria: NO CUMPLE. (No se acreditó con la propuesta)</p> <hr/> <p>SUPERVISOR: Harold Jaramillo Martínez.</p> <p>PROFESIONAL: Ingeniero Industrial de la Corporación Universitaria Centro Superior.</p> <p>EXPERIENCIA: Cumple.</p> <p>ESTUDIOS COMPLEMENTARIOS: Cumple.</p>	100 PUNTOS.
PRECIO	Se calificará con base en la información del Formato 2, y el presupuesto presentado. En el presente proceso de selección, TELECARIBE, en virtud del principio de igualdad,	Propuesta económica: Valor mensual: \$26.652.758.	200 PUNTOS.

	<p>asignará los puntajes a las ofertas habilitadas, teniendo en cuenta las tarifas mínimas permitidas por la normatividad que regula tanto las tarifas para las empresas, como para las cooperativas que prestan el servicio de vigilancia, sin favorecer a ningún sector en particular.</p> <p>Así las cosas, a cada proponente se le otorgaran los puntajes de acuerdo con su ofrecimiento económico sobre tarifas mínimas legales, ponderando su oferta según sea empresa o cooperativa.</p> <p>Por lo tanto, en el caso de las cooperativas el ofrecimiento económico que estas hagan se calificara estableciendo una relación con las tarifas que rigen para las demás empresas no cooperativas.</p> <p>La oferta más cercana a los mínimos establecidos, según el caso, se le dará el máximo puntaje, y las demás propuestas se calificarán en forma inversamente proporcional, esto es, a mayor precio menor puntaje.</p>										
PROGRAMA DE SALUD OCUPACIONAL	<p>El proponente que demuestre tener implementado al 100% este programa, debe aportar certificación avalada por la ARL, en la que conste que la empresa cuenta con un programa de SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO. El cual debe estar implementado.</p> <table border="1" data-bbox="381 1501 738 1774"> <thead> <tr> <th>CRITERIO</th> <th>PUNTAJE</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>85,1% al 90% de implementación.</td> <td>17 puntos</td> </tr> <tr> <td>90,1% al 99% de implementación.</td> <td>33 puntos</td> </tr> <tr> <td>100% de</td> <td>50 puntos</td> </tr> </tbody> </table>	CRITERIO	PUNTAJE	85,1% al 90% de implementación.	17 puntos	90,1% al 99% de implementación.	33 puntos	100% de	50 puntos	<p>Constancia AXA COLPATRIA: La empresa FORTOX S.A, identificada con NIT. No. 860.046.201-2, se encuentra con un criterio del 100%.</p>	<p>50 PUNTOS.</p>
CRITERIO	PUNTAJE										
85,1% al 90% de implementación.	17 puntos										
90,1% al 99% de implementación.	33 puntos										
100% de	50 puntos										

	implementación.		
PARTICIPACIÓN DE MUJERES	<p>La entidad asignará un puntaje de 0.25 puntos al proponente que acredite la calidad de emprendimientos y empresas de mujeres con domicilio en el territorio nacional de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.4.2.14 del decreto 1082 de 2015 o la norma que lo modifique, sustituya o complemente.</p> <p>Para que el proponente obtenga este puntaje debe diligenciar el Formato 10, acreditación de emprendimientos y empresas de mujeres y aportar la documentación requerida. Si el proponente debió subsanar la entrega de dicho formato y/o los documentos exigidos para probar esta condición no se tendrá en cuenta para la asignación de puntaje, por lo que obtendrá cero (0) puntos por este factor de evaluación.</p>	No aporta.	0 PUNTOS.
APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	Este factor se evaluará con fundamento en lo establecido en la Ley 816 de 2003 para el presente proceso, con el fin de garantizar el apoyo a la Industria Nacional con base en la documentación aportada.	La empresa FORTOX S.A, ofrece servicios 100% nacionales o extranjeros que implican principio de reciprocidad.	49.75 PUNTOS.
PUNTAJE TOTAL			399,75 PUNTOS.